



VALPARAÍSO, 19 de abril de 2023

RESOLUCIÓN N° 732

La Cámara de Diputados, en sesión 22° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En Chile, el nivel de endeudamiento de las personas ha ido aumentando en los últimos años. Según datos del Banco Central de Chile, la deuda de las personas en relación a sus ingresos se ha duplicado en la última década.

En promedio, las personas en Chile tienen una deuda equivalente a cerca del 70% de sus ingresos anuales, y gran parte de esa deuda se concentra en el uso de tarjetas de crédito y créditos de consumo. Además, existen preocupaciones en cuanto a la calidad de la deuda, ya que muchas personas tienen dificultades para pagar sus deudas en el plazo establecido y recurren a la refinanciación o reestructuración de sus deudas.

El endeudamiento excesivo puede tener consecuencias negativas para la economía de las personas, incluyendo el riesgo de caer en morosidad y enfrentar altas tasas de interés, lo que a su vez puede llevar a un aumento del estrés financiero y afectar la calidad de vida, sobre todo en personas de menores ingresos.

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de Chile es la entidad encargada de supervisar y regular el mercado financiero en Chile, y emite informes periódicos sobre la situación financiera del país, incluyendo el nivel de endeudamiento de las personas y empresas.

De acuerdo al Informe de Endeudamiento del año 2022 (1) se concluyó que: “en junio de 2022, el nivel de deuda mediano alcanzó \$2.094.367, la carga financiera mediana 16,97% y el apalancamiento mediano 3,01 veces el ingreso mensual (tabla 2). Estos niveles son menores a los observados antes de la pandemia, pero mayores a los observados en el 2021, último año de las medidas excepcionales asociadas a transferencias fiscales y retiros de fondos de pensiones.” (2). (Ver Cuadro 1 en anexo)



Las deudas hipotecarias en Chile son un tipo común de deuda que muchas personas adquieren para financiar la compra de una propiedad, ya sea una casa o un departamento. En general, las deudas hipotecarias en Chile se ofrecen a largo plazo, con plazos de amortización de hasta 30 años, y con tasas de interés que pueden variar dependiendo de las condiciones del mercado y de la institución financiera.

En cuanto al nivel de endeudamiento hipotecario en Chile, según datos de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en junio de 2022, el 22% de los deudores tiene deuda hipotecaria y esta representa el 73% del stock de la deuda total de personas con la banca .

Es necesario que de manera urgente el gobierno pueda hacer frente a estas necesidades, que muchas veces corresponde a personas mayores, jubilados, y en general personas con ingresos menores e inestables y frente a esta realidad se analice seriamente la posibilidad de condonar las deudas de créditos hipotecarios de hasta 500 UF que tengan personas con el Banco del Estado de Chile, y que por insuficiencia de ingresos no puedan seguir pagando.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E el Presidente de la República que, en uso de sus atribuciones constitucionales, instruya al Ministerio de Hacienda y al Presidente del Banco del Estado de Chile para que se estudie y analice la posibilidad de hacer la condonación de deudas de créditos hipotecarios de 500 UF o menos, a fin de aliviar la vida de las personas que se encuentran en estrés financiero producto de la alta inflación y de la situación económica del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

CARLOS BIANCHI CHELECH
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados



A handwritten signature in blue and red ink, consisting of several loops and strokes, positioned above the printed name.

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS
JARA**
Prosecretario subrogante de la Cámara
de Diputados

Anexo

Notas:

1) Disponible en línea: <https://www.cmfchile.cl/portal/estadisticas/617/articles-60457docpdf.pdf>

2) Ídem.

Cuadro 1:

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Deuda mediana (pesos a junio 2022)	3.056.791	3.048.085	2.964.216	2.557.260	2.057.038	2.094.367
Carga financiera (porcentaje)	23,52%	23,35%	21,85%	17,39%	15,63%	16,97%
Apalancamiento (veces el ingreso)	4,66	4,62	4,39	3,74	2,99	3,01

Fuente: CMF.